



CENTROS PÚBLICOS DE VANGUARDIA



2.1. Jornada Continua

Desde 1978, hace 40 años, ANPE ha sido, y sigue siendo, el principal impulsor de la jornada continua en La Rioja. Por fin, después de 12 años, a partir de la primera petición del CEIP Siete Infantes de Logroño en abril de 2006, el 100% de los colegios públicos riojanos ya la tienen implantada. El último en conseguirla ha sido el CEIP Antonio Delgado Calvete de Arnedo el pasado día 23 de enero de 2018. También se han ido sumando a lo largo de este tiempo algunos colegios concertados, con el 28'22% del total de su alumnado.

Damos, pues, la enhorabuena al CEIP Antonio Delgado Calvete por este merecido y esforzado logro.

2.2. Cursos ANPE

Debemos destacar el éxito de inscripción y asistencia a los cursos organizados por ANPE Rioja para este curso. Son los siguientes:

- Iniciación al Aprendizaje por proyectos (octubre y noviembre).
- Curso de Lengua de Signos Nivel B1.1 adaptado al MCER (diciembre).

- Guía para opositores de Enseñanzas Medias y de Régimen Especial en La Rioja (diciembre).
- Taller para elaborar un tema escrito de oposición (diciembre y enero).
- Pautas para la elaboración y defensa de una programación didáctica de Enseñanza Secundaria para una oposición (enero, febrero y marzo).
- Pautas para la elaboración y defensa de una programación didáctica de FP para una oposición (enero, febrero y marzo).
- Estrategias para elaborar un tema escrito de oposición (enero).
- Elaboración y defensa de una programación y unidades didácticas para Inglés de Secundaria (enero y febrero).
- Elaboración y defensa de plan de orientación de la especialidad de Orientación educativa para las oposiciones (enero y febrero).
- Elaboración y defensa de una programación didáctica en FP en FOL (marzo).
- Curso de Lengua de Signos Nivel B1.2 adaptado al MCER parte II (de enero a junio).
- Resolución de problemas relacionados con el ejercicio práctico de las oposiciones de Matemáticas (febrero y marzo).
- Resolución de ejercicios prácticos de oposiciones de Educación Física de Secundaria (marzo).
- Curso sobre Sistemas y Aplicaciones Informáticas (abril).



www.graficosausejo.com

Rey Pastor, 62 bajo - Tfno. 941 431 305 - 26005 LOGROÑO

Dirección:

Gustavo Navas Gil

Coordinación:

Clara Álvarez Clavijo

Equipo de redacción:

Clara Álvarez, Jaime Fernández, Víctor Fustero, María Calvo, José Manuel Reinares

Edita:

ANPE-RIOJA

República Argentina, 26. 1º Izda.

Telf. 941 26 26 87. Fax 941 24 74 49

rioja@anpe.es

anpelarioja@eldefensordelprofesor.es

www.anperioja.org

Imprime: Gráficos Ausejo, s.a.

D.L.: LO-110-1989

I.S.S.N.: 1885-4559

Distribución: Ejemplar gratuito

SUMARIO

Editorial

Desenmascarando tópicos..... 3

Información Profesional

Carrera profesional..... 4

Reconocimiento de 18 semanas... 5

Sistema actual de Concurso-Oposición Docente..... 6-7

Propuestas de Anpe en favor de los docentes 8

Informe 2016/17 del Defensor del Profesor en La Rioja ... 9

Acción Sindical

Diplomas "Vanguardia Educativa" de ANPE-Rioja 10-11

Nota: Esta publicación, como toda la información sindical, está amparada por la Ley. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución así como su exposición están penalizadas por la ley vigente. El consejo de redacción no comparte necesariamente el contenido de las colaboraciones, se reserva el derecho de publicarlas íntegramente y no mantiene correspondencia sobre las mismas.

DESENMASCARANDO TÓPICOS

Llamamos tópicos a esas opiniones, ideas o expresiones que se repiten hasta la saciedad y que se admiten como ciertas, aunque a veces sólo manifiesten prejuicios infundados, como que las mujeres siempre conducen peor que los hombres.

Personas de peso en la materia suelen repetir últimamente que **una educación de calidad no necesita demasiados recursos, sino una buena gestión**. Pero es innegable que contar con fondos suficientes en cualquier actividad sí importa y, en sectores tan sensibles como la educación o la sanidad, son determinantes. Lo saben quienes afirman que los CRA no son rentables, quienes reclaman constantemente mayores subvenciones para los centros concertados y quienes se empeñan en contratar empresas privadas para servicios que antes atendían los funcionarios de forma más económica. Resulta paradójico el empeño en relacionar aumento de recursos con despilfarro, sobre todo si viene de quienes han estado siempre al frente de los despilfarros y que ahora insisten en convencernos de que la penuria - tras años de recortar los servicios públicos - es en realidad parquedad.

Por otra parte, cuando se habla del gasto educativo, ciertos sectores insisten en que **un alumno en centros concertados cuesta a la Administración la mitad que uno de los públicos**. Pero no se aclara que, en ese cálculo del gasto, también entran los servicios y centros públicos que precisan mayores recursos, como los rurales, los de educación especial, los de educación de adultos o a distancia, que necesitan una atención específica y no pueden ser desatendidos por el Estado, empleando éste estrictamente los recursos precisos, por no hablar de conservatorios o EOI. Por el contrario, cuando una empresa dedica su actividad a un sector, aunque sea la educación, siempre busca beneficios directos o indirectos, pues ninguna ONG suele ser titular de un centro educativo. Un colegio concertado, que ajusta al máximo la ratio de sus grupos y no ofrece materias optativas minoritarias o desdobles, que no suele atender a alumnos con necesidades especiales o a inmigrantes, que filtra a sus clientes con un determinado perfil homogéneo, no puede hacer tabla rasa y reclamar la media de gasto nacional en centros públicos, alegando que pretende evitar los pagos extra de las familias, ya que habría que someterlo a una exhaustiva auditoria de sus gastos. No podemos confundir, por ejemplo, el gasto en transporte escolar de un alumno que necesariamente tiene que desplazarse al IES de su cabecera de comarca, con el de otro al que sus padres prefieren enviar lejos de su domicilio o a otra población, a pesar de tener centros públicos más cercanos. Con todo, en los últimos años se ha aumentado el dinero dedicado por la Administración a la escuela concertada y, en cambio, ralentizado o incluso reducido en ciertas Autonomías el dedicado para la pública, a pesar de que atiende a la mayoría de la población escolar del país.

Y, relacionado con la cuestión del gasto, se está extendiendo otro engañoso argumento, según el cual, **financiar completamente a los colegios concertados favorece la libertad de elección de los padres**. Podría ser cierto si se limitara a que así las familias no tuvieran que hacer frente a aportaciones supuestamente voluntarias o verse obligados a pagar extras por determinadas actividades, pero ¿qué capacidad de elección existe cuando el colegio sólo es masculino o femenino, o tiene un ideario potencialmente excluyente o prefiere a las familias cuyos padres son exalumnos? En realidad, se fomenta la confusión, ya que es en definitiva el centro concertado el que delimita el perfil de los alumnos que serán bien recibidos, algo que de ninguna manera se hace en uno público. La financiación de los centros educativos concertados debería hacerse en función de la población que estén dispuestos a atender y que efectivamente acojan en sus aulas, en las mismas proporciones que los públicos - alumnos de diferentes creencias, necesidades, orígenes, extracciones sociales y nivel adquisitivo -, ya que, si limitan su oferta a un sector de la población, no pueden aspirar a ser un servicio público, sino sólo uno sostenido con fondos públicos.

Resulta deplorable que muchos de los argumentos que se emplean para defender y promocionar la escuela concertada se basen únicamente en denigrar a la pública. Cuando los tópicos vertidos sobre la educación pública no son triviales sino intencionados y acaban minando la opinión sobre ella, socavando su prestigio y dando razones para su desmantelamiento, se está limitando la libertad de elección de las familias que sólo pueden o quieren enviar a ella a sus hijos y se está privando al país de una auténtica educación libre, universal y justa, como recoge el artículo 27 de la Constitución Española.



Carrera profesional

El pasado 21 de diciembre de 2017 se publicó en el boletín oficial de La Rioja el **Decreto 50/2017, de 20 de diciembre**, por el que se regula la carrera horizontal y la evaluación del desempeño del personal funcionario de carrera de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CAR) y sus Organismos Autónomos.

ANPE-RIOJA no ha apoyado el modelo planteado de desarrollo de la Carrera Profesional por los siguientes motivos:

No estamos de acuerdo con que el sistema de evaluación no consolide los méritos (Grados) ya reconocidos, sino que se evaluarán cada año, ocasionando un aumento innecesario de la gestión administrativa y una gran inseguridad a los trabajadores, ya que puede perder dicho Grado, con su importe económico correspondiente.

Tampoco estamos de acuerdo con que no se fije en el borrador del Decreto el importe que corresponde al Grado I, ya que queda a disposición de lo que se estipule en los Presupuestos Generales de la CAR.

Recordamos que en el "Acuerdo-Convenio 2008-11 para el personal funcionario de la CAR", ya se habían firmado y aprobado dichas reivindicaciones, además de que los importes eran el doble de lo que ahora se concede, con lo que los funcionarios sufren una nueva pérdida de derechos y de retribuciones ya adquiridas.

ANPE-Rioja considera positivo que los funcionarios interinos puedan acogerse también a esta Carrera Profesional, pero se ha perdido de nuevo una ocasión de recuperación y compensación a los funcionarios por los sacrificios a los que la Administración los somete continuamente, no sólo como consecuencia de los recortes por la crisis, sino como eslabón más débil en la gestión económica pública.

¿Qué tengo que hacer si he cobrado el importe de la carrera profesional en diciembre de 2017?

Habré cobrado a cuenta en la nómina de diciembre el concepto "complemento Grado" si soy funcionario de carrera o el "complemento productividad" en el caso de funcionarios interinos. Será porque cumplo los **requisitos a fecha 1 de enero de 2017**, que son:

- Estar trabajando en la fecha 1 de enero de 2017.
- Tener 5 años de antigüedad en el cuerpo en el que estuviera trabajando ese 1 de enero de 2017.
- Tener formación homologada en esos 5 años (cursos, tutoría, coordinación de grupos de trabajo, participación en tribunales de oposición o impartición de cursos).

Tengo que **presentar** (telemáticamente):

- La acreditación de esa formación.
- Ficha descriptiva del puesto de trabajo según modelo del Decreto.

Plazo: hasta el *22 de junio de 2018*. La Consejería de Educación va a publicar un modelo de ficha descriptiva del puesto de trabajo adaptada a docentes, por lo que recomendamos no presentar la solicitud hasta entonces.

¿Qué tengo que hacer si **NO** lo he cobrado en diciembre de 2017?

Si, cumpliendo los requisitos, no lo he cobrado, debo reclamarlo mediante instancia general aportando la documentación justificativa de los mismos. El plazo es el mismo, pero recomendamos reclamarlo cuanto antes y, una vez lo conceda Educación, presentar la ficha descriptiva del puesto de trabajo.

Quien a 1 de enero de 2017 estuviera en alguna situación asimilada al alta con nombramiento, como es el caso de permisos de maternidad, cuidado de personas dependientes, baja laboral, etc., también tiene derecho a este complemento.



OPOSICIONES
PRIMARIA - SECUNDARIA

35 años de experiencia en la preparación de oposiciones, avalan nuestra trayectoria.

Reserva tu plaza
Descuentos para Afiliados

Centro de Estudios IRIS
c/ Huesca, 1 - 1º. Telfs. 941 240 711 - 669 260 304
www.centroiris.com
facebook.academia Iris



Por **Gustavo Navas**
Presidencia de ANPE-Rioja

Reconocimiento de 18 semanas de maternidad para todas las madres docentes

Desde ANPE-RIOJA hemos conseguido un **nuevo éxito para las funcionarias interinas**, logrando que, por sentencia, se les reconozcan los mismos derechos que a una funcionaria de carrera en cuanto al reconocimiento del permiso de maternidad.

Hasta ahora, las funcionarias de carrera que tenían un hijo y las funcionarias interinas que daban a luz antes de los primeros días de mayo, disfrutaban de 18 semanas de permiso de maternidad, se cotizaba por ellas a la Seguridad Social y, en el caso de interinas, tenían en vigor su nombramiento.

El problema era para aquellas interinas que daban a luz con posterioridad, ya que la Consejería de Educación sólo les reconocía 16 semanas de maternidad, las cesaba a 31 de agosto y, durante el período que duraba la maternidad a partir del mes de septiembre, ni se cotizaba por ellas ni tenían nombramiento en vigor, aunque se les guardaba el puesto de trabajo, con lo que se producía un agravio comparativo con sus compañeras y no se favorecía la conciliación familiar.

Es un éxito para nosotros que el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Logroño estimara la demanda de una afiliada para que se le reconocieran 18 semanas de permiso de maternidad, en lugar de las 16, fijara la obligación de la Consejería de cotizar por la funcionaria interina durante el disfrute del permiso de maternidad y reconociera que el nombramiento debe ser efectivo desde el día 1 de septiembre, en caso de que la vacante que se cubra hubiera sido adjudicada con anterioridad a esta fecha.

Desde nuestro Sindicato aplaudimos la decisión de este tribunal, ya que corrige la desigualdad que

existía entre trabajadoras que desempeñaban el mismo puesto de trabajo, y animamos a todas aquellas madres, que estuvieran en esta misma situación **en los últimos cuatro años**, a reclamar el reconocimiento de sus derechos.

¿Qué tengo que hacer para reclamar esas dos semanas de diferencia, la cotización a la Seguridad Social en el periodo de maternidad y el reconocimiento del nombramiento desde fecha 1 de septiembre?

Requisitos:

- Haber tenido un hijo en los últimos cuatro años a partir de mayo y haber disfrutado sólo de 16 semanas de maternidad.
- Tener vacante para el curso siguiente (reserva del puesto) pero sin nombramiento.

Documentación que hay que aportar a nuestro asesor jurídico:

- Informe de vida laboral.
- Resolución del permiso de maternidad.
- Nombramiento (el posterior al permiso de maternidad).
- Libro de familia

Plazo: se puede reclamar de manera retroactiva cuatro años, por lo tanto, todas aquellas madres en esta situación de 2014 en adelante.



Centro de Estudios

Pilar Cuartero

Tu éxito es nuestra meta

Marqués de Murrieta, 3 - Entpta. Dcha.
663.960.865 - 941.033.434 - 941.258.666

estudiospilarcuartero@gmail.com



Sistema actual de Concurso-Oposición Docente

El Real Decreto 276/2007 que aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se ha visto modificado debido al proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

El sistema de concurso-oposición en La Rioja queda de este modo con las modificaciones del RD 276/2007:

Fase de oposición. En la fase de oposición de los procesos selectivos se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Temarios. Los temarios no se modifican y quedan establecidos los mismos hasta el año 2020 inclusive.

Carácter de las pruebas. Cada una de las pruebas de la fase de oposición tendrá **carácter eliminatorio**.

Pruebas de la fase de oposición. En los procedimientos de ingreso a los cuerpos de funcionarios docentes la fase de oposición constará de dos pruebas:

1. **Primera prueba** que tendrá por objeto la demostración de los procedimientos específicos de las especialidades docentes a la que se opta y que constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente.

- **Parte A:** una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondiente a la especialidad a la que se opte.
- **Parte B:** Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre tres, cuatro o cinco según el número de temas de la especialidad, extraídos al azar por el tribunal. Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de este ejercicio, el cual será posteriormente leído por el aspirante ante el tribunal en La Rioja.

Esta prueba se valorará de cero a diez puntos, de los cuales cinco corresponderán a la parte A y cinco a la parte B. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar al menos 1,25 puntos en cada una de las partes y una puntuación total, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a ambas partes, igual o superior a cinco puntos.

Finalizada la prueba, los tribunales confeccionarán una lista con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que la hayan superado y se les señalará el lugar y la hora donde se llevará a cabo la recogida de las programaciones.

2. **Segunda prueba**, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y que consistirá en una **programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica**. Esta prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Calificaciones de la fase de oposición. Las calificaciones de las pruebas se expresarán en número de cero a diez. En ellas será necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a cinco puntos para proceder a la valoración de la fase de concurso.

Fase de concurso. En la fase del concurso se valorarán, en la forma que establezca las convocatorias, los méritos de los aspirantes. Los baremos se estructurarán en los tres bloques que se indican con las puntuaciones máximas:

- Experiencia previa: Máximo siete puntos.
- Formación académica: Máximo cinco puntos.
- Otros méritos: Máximo dos puntos.

Los aspirantes **no podrán alcanzar más de 10 puntos por la valoración total de sus méritos**.

Puntuación global del concurso-oposición. La ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global será de 60% para la fase de oposición y de 40% para la fase de concurso.

OPOSICIONES DOCENTES

Modificaciones 2017

	RD 276/2007		CAMBIOS 2017 Se publicará RD en febrero	
PONDERACIÓN FASES	Oposición 2/3 Concurso 1/3		Oposición 60% Concurso 40%	
OPOSICIÓN	DOS PRUEBAS ELIMINATORIAS		DOS PRUEBAS ELIMINATORIAS	
	Conocimientos específicos	Aptitud pedagógica	Conocimientos específicos	Aptitud pedagógica
Nº TEMAS SORTEADOS	Hasta 25 temas: 2 Entre 26 y 50: 3 Más de 51: 4		Hasta 25 temas: 3 Entre 26 y 50: 4 Más de 51: 5	
VALORACIÓN EXPERIENCIA DOCENTE	Máximo 5 puntos en baremo Máximo 5 años de antigüedad		Máximo 7 puntos en baremo Máximo 10 años de antigüedad	
TEMARIOS NO CAMBIAN HASTA 2020				

ESPECIALIDADES DE LA CONVOCATORIA 2018 EN LA RIOJA

CÓDIGO	CUERPO/ESPECIALIDAD	PLAZAS
590	PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	(82)
006	Matemáticas	17
011	Inglés	27
105	Formación y Orientación Laboral	8
106	Hostelería y Turismo	3
110	Organización y Gestión Comercial	2
017	Educación Física	8
018	Orientación Educativa	17
591	PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	(35)
201	Cocina y Pastelería	2
203	Estética	1
208	Laboratorio	2
209	Mantenimiento de Vehículos	2
211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	7
218	Peluquería	1
222	Procesos de Gestión Administrativa	11
226	Servicios de Restauración	1
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	8
594	PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	(10)
422	Percusión	1
423	Piano	4
431	Viola	1
433	Violín	4
595	PROFESORES DE ARTES PLÁSTICA Y DISEÑO	(9)
509	Diseño de Interiores	2
512	Diseño Gráfico	3
520	Materiales y Tecnología: Diseño	3
523	Organización Industrial y Legislación	1
596	MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICA Y DISEÑO	(1)
617	Técnicas de Patronaje y Confección	1
		137 plazas



Propuestas de Anpe en favor de los docentes

En la Mesa Sectorial del 17 de enero de 2018, entre Ministerio de Educación (MECD) y sindicatos, ANPE ha defendido las siguientes propuestas de interés para todos los docentes:

1.- NUEVOS TEMARIOS DE OPOSICIONES

En el MECD están convencidos de la necesidad de cambiarlos. Aunque **se acordó con las CCAA que no entrarían en vigor hasta 2020**. Ya están recibiendo aportaciones de varios ámbitos sobre los borradores presentados (que parten de los recogidos en las órdenes de 2011, derogados con el cambio de gobierno).

A propuesta de ANPE se constituye un grupo de trabajo para la elaboración de los temarios, con un miembro, al menos, de cada organización sindical. ANPE pide también que en ese grupo de trabajo se valore si sería factible y conveniente cambiar los temas en 2020 o esperar a que esté elaborado un nuevo sistema de acceso.

2.- SISTEMA DE ACCESO

ANPE considera que el actual sistema de acceso regulado en el RD 276/2007, con las modificaciones vistas en la Mesa Sectorial, tiene un carácter coyuntural a la espera de que el pacto educativo traiga un nuevo sistema de acceso. Desde ANPE **queremos un sistema de acceso de futuro, que entraría en vigor dentro de cinco años**, pero que nada tenga que ver con el actual RD 276/2007, no queremos retoques sobre el mismo y se debería empezar a trabajar ya sobre él, al margen de que vaya a haber o no pacto educativo.

El MECD informa que las modificaciones del RD 276/2007 continúan con su tramitación y está ya en las últimas fases previas a su publicación en el BOE. Por otro lado, anuncian que, una vez tengan los datos de las OEP de todas las CCAA para 2018, convocarán y se constituirá la comisión de seguimiento que ANPE solicitó en Mesa Sectorial, para ir evaluando si las CCAA están en la línea de ir cumpliendo el Acuerdo de esta Mesa Sectorial de reducir en cinco años la tasa de interinos al 8%.

3.- PROFESORES VISITANTES EN EL REINO UNIDO

Existe un problema urgente y acuciante: los profesores visitantes en Reino Unido seleccionados el curso pasado no pudieron tomar posesión. ANPE **vuelve a pedir que se reúna el grupo de trabajo de profesores en el exterior dependiente de esta Mesa Sectorial, que aún no lo ha hecho en lo que**

llevamos de curso. El MECD contesta que, tras una reestructuración del servicio con el Ministerio de Exteriores, se espera que en breve se pueda reunir dicho grupo de trabajo.

4.- ACTUALIZACIÓN DE LOS NIVELES DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Publicado el RD 1041/2017 que regula los niveles de competencia lingüística según el MCRE y establece el currículo básico en las Escuelas Oficiales de Idiomas, ANPE pide al MECD que regule para todo el Estado que titulaciones oficiales en lenguas extranjeras y de las EOI sirvan para que el profesorado acredite su nivel de competencia lingüística y **que no quede al arbitrio de las distintas CCAA**, a lo que el MECD responde que lo está trabajando con las CCAA.

5.- CONCURSO DE TRASLADOS

ANPE reitera su petición de constituir un grupo de trabajo o Mesas técnicas para elaborar una instrucción básica y mínimas que aborden, para el próximo concurso de traslados, la problemática del cómputo del tiempo de servicios que el TSJ de Galicia obliga a aplicar allí, además de homogeneizar los criterios de interpretación del baremo que hacen las distintas CCAA en cuestiones como la **puntuación por difícil desempeño**, por ejemplo, o las **especialidades de Secundaria que habilitan para trabajar en los ámbitos de los departamentos de orientación o de los centros de adultos**, por poner otro ejemplo. Desde el MECD se abordará estos asuntos en Mesa Sectorial antes de fin de curso.

6.- CÁTEDRAS

Por último, desde ANPE se pide que el MECD traslade a las CCAA la necesidad de **convocar plazas de acceso a cátedras en toda España**, correspondientes al 30% de la plantilla en Enseñanzas Medias, el máximo que la LOE-LOMCE permite. Por ello, ANPE plantea en la Conferencia Sectorial de Educación a las CCAA un Acuerdo, como se ha hecho para reducir la tasa de interinos, para, en los próximos años, todas las CCAA lleguen a ese porcentaje a ese 30%. El MECD se compromete a trasladarlo a las CCAA.



Informe del Defensor del Profesor

INFORME DEL DEFENSOR DEL PROFESOR EN LA RIOJA, CURSO 2016/17

Durante el pasado curso 2016/17 el servicio del Defensor registró en La Rioja 11 casos en total, con un denominador común: aunque con origen diverso, el conflicto al que se enfrentaba el profesor hubiera tenido mejor solución si se articulara un protocolo eficaz para prevenir los abusos de padres, alumnos, otros profesores o dirección y Administración. Todos ellos adolecen de una autoridad superior que inmediatamente tome las riendas, analice la situación con eficacia y agilidad y llame al orden a los elementos disruptivos, antes de que la situación gane en gravedad y sea insostenible para el profesor.

Menos de un 0'3% de los docentes en los centros públicos han sufrido algún tipo de conflicto durante el pasado curso, pero es considerable el número de los que soportan situaciones de abuso y que no denuncia por vergüenza o miedo. Además, destaca que el estado de salud de los profesores afectados aumenta considerablemente en gravedad respecto a cursos anteriores. La ansiedad generalizada que se suele dar en estas circunstancias sólo degeneraba en depresión o baja laboral en un 20% de los casos, pero el pasado curso registramos un nivel superior al 45%. Creemos que este dato es de suma importancia al extraer conclusiones y entender debidamente a qué tensiones personales y laborales se enfrentan los docentes. Las actuaciones llevadas a cabo también han aumentado en gravedad, ya que nuestra Asesoría Jurídica ha doblado su intervención, pasando de un 21% en cursos anteriores al actual 41%. De hecho, uno de los casos se halla en vía judicial. Además, se ha hecho más necesaria la mediación con la Administración o los centros, con un 18% frente al escaso 10% que solía ser lo habitual. Muestra de la urgencia y la necesidad de ayuda de que precisan estos profesores es que ahora es mayoritaria la forma de contacto presencial.

PROPUESTAS DE MEJORA

Insistimos en la propuesta de elaboración de un Plan Estratégico de Mejora de la Convivencia Escolar, que debería contar, entre otros, con los siguientes apartados:

- Reactivación de los Observatorios estatal y autonómicos de Convivencia Escolar.
- Un programa de prevención de acoso escolar y un plan de detección precoz de los problemas de convivencia en los centros educativos.
- El cumplimiento de los Decretos de convivencia, así como de los Planes de convivencia y los Reglamentos de régimen interior de los centros.
- Un plan específico de formación del profesorado para la prevención y detección de conflictos relacionados con la convivencia escolar.
- Asistencia jurídica y psicológica gratuita, mediante convenios de colaboración con los Colegios profesionales de abogados y psicólogos, para los profesores víctimas de acoso.
- Reconocimiento de la ansiedad, la depresión y el estrés como enfermedades profesionales de los docentes siempre que se deriven de situaciones de acoso.
- Compromiso de la Administración para el tratamiento rehabilitador de los agresores.

ANPE renueva su apoyo a los docentes en su trabajo y su contribución a mejorar la consideración social que realmente merecen.

El informe completo está en nuestra web (<http://www.anperioja.org/node/2385>).





Diplomas "Vanguardia Educativa"

ANPE RIOJA CREA LOS DIPLOMAS "VANGUARDIA EDUCATIVA"

El mundo educativo se halla inmerso en una revolución que está removiendo y enriqueciendo los fundamentos de la enseñanza. Aprendizaje globalizado, aulas abiertas, inteligencias múltiples, educación emocional, aprendizaje colaborativo, competencia digital o plurilingüismo son sólo unos ejemplos de experiencias que ya tienen una interesante trayectoria de éxitos.

Desde ANPE-Rioja queremos desterrar cierta creencia popular por la que la sociedad tiende a pensar que los centros públicos imparten una educación más tradicional y que sus profesores están acomodados y poco implicados, limitándose a trabajar "lo justo" para dar las clases. Nada más lejos de la realidad. Los centros públicos de La Rioja realizan una excelente labor educativa en nuestra región y, además, sus docentes son promotores de numerosos proyectos e iniciativas educativas que elevan la calidad de la enseñanza, mejoran la convivencia y fomentan la participación de alumnos y de familias. Gran parte de este trabajo se realiza de forma desinteresada, excede la estricta dedicación laboral de estos profesionales y hasta se desarrolla en horario extraescolar. Otra característica de estas buenas prácticas docentes es que suelen ser desconocidas fuera del ámbito del centro en que se desarrollan, a pesar de su gran interés.

Es por ello que desde ANPE-Rioja estamos desarrollando lo largo del curso 2017- 2018 un programa que dé a conocer estas interesantes iniciativas, tanto para otros docentes como para el público en general, siguiendo tres fases:

- ◆ Búsqueda y documentación de proyectos en visitas a los propios centros.
- ◆ Estudio de sus características y selección de los más interesantes, siguiendo parámetros de innovación, implicación del profesorado, impacto e integración en el centro y trascendencia en su entorno.
- ◆ Cada mes se hará entrega de un diploma al centro seleccionado y publicaremos su proyecto en los medios de comunicación riojanos, mostrando a la sociedad qué se está haciendo en los centros públicos, en gran medida gracias a la implicación de sus profesores.

Desde ANPE creemos que, por medio de esta iniciativa, contribuimos a la importante tarea de reconocer el mérito y la dignidad de la profesión docente, divulgando el trabajo de profesores comprometidos e innovadores en los centros públicos. De esta forma **aportamos nuestro granito de arena para poner en valor la labor docente en nuestra Comunidad Autónoma.**

CENTROS PREMIADOS HASTA AHORA:

- CEIP Caballero de la Rosa, por el proyecto "Comunidad de aprendizaje", diciembre de 2017.

Aunque el objetivo de este reconocimiento sea divulgar proyectos que destaquen por su éxito, interés, innovación, integración, participación y trascendencia social, el caso de una **Comunidad de Aprendizaje** supone tal transformación en un centro educativo que es más bien el marco en el que se integran multitud de procesos innovadores.

Consiste en un gran proyecto basado en un conjunto de **Actuaciones Educativas de Éxito dirigidas a la transformación social y educativa de la comunidad.** El proyecto comienza en la escuela, pero integra todo lo que está a su alrededor y busca una mejora relevante en el aprendizaje escolar de todos los alumnos, en todos los niveles, y el desarrollo de una mejor convivencia y de actitudes solidarias.

Surge en la década de 1990, con el objetivo de superar el fracaso escolar y mejorar la convivencia en niveles educativos obligatorios, en el Centro de Investigación en Teorías y Prácticas para la Superación de las Desigualdades (CREA) de la Universidad de Barcelona, y se basa en teorías y acciones científicamente reconocidas por la comunidad de expertos internacional como eficaces y equitativas. Hoy en día involucra a un equipo de más de 70 especialistas de diferentes países y campos del conocimiento.



- IES Escultor Daniel, por el programa “Tutoría entre iguales (TEI)”, enero de 2018.

TEI es un programa de convivencia institucional que implica a toda la comunidad educativa. Se orienta a mejorar la integración escolar y trabajar por una escuela inclusiva y no violenta. Está dirigido a la mejora o modificación del clima y la cultura del centro en materia de convivencia, conflicto y violencia. Se basa en la **tutorización emocional entre iguales** donde el respeto, la empatía y el compromiso son los pilares básicos de su desarrollo en los centros educativos. Los que aplican el programa están integrados en la *Red de centros TEI* y comparten y desarrollan iniciativas y materiales. Además del IES Escultor Daniel, durante este curso también son centros autorizados en La Rioja el CEO Villa de Autol (Autol) y el CEIP San Pío (Logroño).

El autor del *Programa TEI* es Andrés González Bellido, maestro y catedrático de Orientación Educativa, que inicia su desarrollo en 2002 y lo implementa en centros educativos de primaria y secundaria en 2003 y de infantil en 2016. Tres equipos, ubicados en el ICE de la **Universidad de Barcelona** y la **Universidad de Santiago de Compostela**, así como el **Equipo de evaluación y desarrollo de la Universidad de Alicante**, se encargan del trabajo de investigación y evaluación, con el objetivo de desarrollar e innovar el *Programa TEI*.

Se pueden leer sendos **informes de estos proyectos en nuestra página web** (<http://www.anperioja.org/node/2394>) y animamos a conocerlos de cerca en los propios centros premiados.



APARTADOS BAREMO DE MÉRITOS	BAREMO OPOSICIONES (MÁXIMO 10 PUNTOS)	BAREMO INTERINOS (MÁXIMO 100 PUNTOS)
1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA	MÁX. 7 PUNTOS Y 10 AÑOS	MÁX. 36 PUNTOS Y 10 AÑOS
1.1 Centro público y mismo cuerpo	0,7 año / 0,58 mes	3,6 año / 0,3 mes
1.2 Centro público y distinto cuerpo	0,3 año / 0,025 mes	1,8 año / 0,15 mes
1.3 Otros centros y mismo cuerpo	0,15 año / 0,0125 mes	1,8 año / 0,15 mes
1.4 Otros centros y distinto cuerpo	0,10 año / 0,0083 mes	0,9 año / 0,075 mes
2. FORMACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 5 PUNTOS	MÁXIMO 10 PUNTOS
2.1 Expediente académico en el título alegado		
De 6 a 7,49 o de 1,55 a 2,25	1	2
De 7,5 a 10 o de 2,26 a 4,00	1,5	3
2.2 Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios		
2.2.1 Por cada título de Máster	1	2
2.2.2 Título de Doctor	1	2
2.2.3 Premio extraordinario en el Doctorado	0,5	1
2.3 Otras titulaciones universitarias		
2.3.1 Por cada título de primer ciclo	1	2
2.3.2 Por cada título de segundo ciclo	1	2
2.4 Titulaciones enseñanzas de régimen especial y de FP		
a) Título profesional de Música y Danza	0,5	1
b) Nivel avanzado de EOI (B2 solo de la EOI)	0,5	1
c) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	0,2	0,4
d) Técnico Superior de Formación Profesional	0,2	0,4
e) Título de Técnico Deportivo Superior	0,2	0,4
3. OTROS MÉRITOS	MÁXIMO 2 PUNTOS	MÁXIMO 4 PUNTOS
3.1 Actividades de formación		
3.1.1 Cursos homologados	0,01 / 10 horas	0,02 / 10 horas
3.1.2 Cursos no homologados	0,005 / 10 horas	0,01 / 10 horas
3.2 Premio extraordinario fin de carrera	0,5	1
3.3 Dominio de idiomas extranjeros		
3.3.1 Certificado nivel C2 del MCER	1,5	3
3.3.2 Certificado nivel C1 del MCER	1	2
3.3.3 Certificado nivel B2 del MCER	0,5	1
Certificado nivel B1 del MCER (solo lista interinos)		0,25
3.4 Titulaciones de Grado	1,5	3
3.5 Méritos específicos		
3.5.1 Deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento	0,5	0,5
3.5.2 Participantes de Música y Artes Escénicas	Hasta 2	Hasta 2
3.5.3 Participantes de Dibujo Artes Plásticas y Diseño	Hasta 2	Hasta 2
CALIFICACIÓN DE LA OPOSICIÓN		MÁXIMO 30 PUNTOS
- Puntuación en la fase de oposición x 3		- Hasta 30
- Puntuación por superar la primera prueba		- 5
- Puntuación por superar segunda prueba		- 5
(La mejor de las 3 últimas oposiciones de la CAR en la especialidad)		
DISPONIBILIDAD		MÁX. 20 PUNTOS Y 10 AÑOS
Por cada año consecutivo con disponibilidad en la lista de interinos de la CAR de la especialidad		2 / año